



**PROGRAMACION DE CONTROL INTERNO DE GESTION
SERVICIUDAD E.S.P.
2025**

**CODIGO
CIFO -02**

**VERSION
03**

PÁGINA 1 DE 1

OBJETIVO: Dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, formular y ejecutar el plan anual de auditoría de la Oficina de Control Interno en la Entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. De acuerdo a la evaluación independiente a los procesos se evidencia debilidades, para ello se programan auditorias para implementar acciones que con lleven al mejoramiento de cada uno, asesorar y acompañar la alta dirección, realizar evaluación y seguimiento al sistema de gestión integral y fomentar la cultura del control en la empresa para contribuir al mejoramiento de los procesos, al fortalecimiento del sistema de control interno y al logro de los objetivos institucionales regidos por principios de objetividad, independencia y transparencia.

ALCANCE DEL PROGRAMA: Las actividades de elaboración y seguimiento de informes determinados por Ley, Capacitación, Auditorias Internas a los Procesos, asistencias a Comités de la empresa, atención a entes de Control, seguimiento a Planes de Acción, Auditorias Especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

RECURSOS:

Humanos: Equipo de Trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión, líderes de procesos, jefes de area, gerencia.

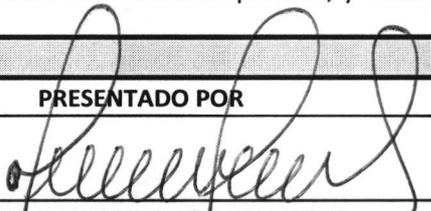
Financieros: Presupuesto Asignado.

Tecnológicos: Equipo de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.

INFORMES OBLIGATORIOS

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL. (Ley 2192 de 2022 Artículo 3 PARAGRAFO 3) (Ley 1474 de 2011 art 73) (Ley 1712 de 2017 Transparencia y acceso a la información).	Corte del seguimiento cuatrimestral Abril 30-Agto 31-Dic 31	Los diez (10) primeros días del mes siguiente del informe para publicarlo en la página web	Sub Gerencia de Planeación/Control Interno de Gestión.
INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE: (De la contaduría General de la Nación Artículo 04, Resolución 193 de 2006)	Enero y Febrero se debe presentar en el aplicativo de la contaduría General de la Nación antes del 28 de Febrero	15 Febrero se debe tener listo y publicarlo en la página el 28 de Febrero	Oficina de Control Interno de Gestión/ Contadora
INFORME POR DEPENDENCIAS: (artículo 39 de la Ley 909 de 2004, la circular 04 de 2005 y el acuerdo 6176 de 2018)	En enero se debe publicar pagina de web que corresponde a la vigencia 2024	31 de enero	Control Interno de Gestión / lider del proceso
INFORME DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE: (Circular NO 017 del 01 de junio de 2011, Directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, circular No 04 del 22 de Diciembre de 2006, Circular 027 de 2023).	De acuerdo a apertura del aplicativo	De acuerdo a apertura del aplicativo	Oficina de Control Interno de Gestión/ Sistemas
SEGUIMIENTO INFORMES SIAS POR DEPENDENCIAS: Mensualmente seguimiento a las dependencias que deben enviar informes a los Entes de Control (contabilidad, presupuesto, tesorería, Secretaría Ejecutiva, Almacenista, Sub Administrativa, Sub de Planeación, Proyectos).	Enero y Febrero todas las dependencias, algunas mensualmente	Enero 31 y 28 de Febrero	lider del proceso con su respectivo soporte

INFORMES EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA: publicado en la página Web (Ley 1474 del 12 de julio de 2011- Decreto 2106 de 2019)	Enero y Julio	se deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad	Control Interno de Gestión /lider del proceso
INFORMES A LA PLATAFORMA SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN: (SUI) Todas las áreas de la empresa responsables líderes de cada proceso.	Mensualmente	De acuerdo frecuencia establecida por la sspd	Control Interno de Gestión / lider del proceso
INFORMES SEMESTRALES DE PQRS: la Gerencia de la empresa y publicarlos en la página Web de la empresa realizar dos (2) veces en el año, debe ser con corte semestral de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011	Enero y Julio	31 de Enero y 31 de Julio	Control Interno de Gestión / lider del proceso
REUNIONES COMITÉ CORDINADOR CONTROL INTERNO DE GESTIÓN: Según resolución Nro 043 de 2019 "Por la cual se modifica el comité de coordinación del sistema de control interno de Serviciudad ESP, en su Artículo 2.2.21.1.5 (...) estableció un Comité institucional de Coordinación de Control interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno". Parágrafo 1. "El Comité se reunirá como mínimo dos (2) veces en el año".	dos veces al año	dos veces al año	Asesor de Control Interno
PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA: De la empresa suscritos con la Contraloría Municipal (Resl 7750 del 2013 , Resolución 145 de diciembre de 2014 ,Res 024 de febrero del 2015).	Trimestralmente de acuerdo al orden de llegada de cada auditoria	De acuerdo a las fechas de Auditorías	Control Interno de Gestión / lider del proceso
MAPAS DE RIESGOS: Realizar el control al seguimiento a los mapas de riesgos por procesos responsable, Ley 1474 de 2011.	trimestral	Según programación	Control Interno/ lider del proceso
REUNIONES DE COMITÉ DE CONCILIACIONES, FINANCIERO, BAJAS, SANEAMIENTO CONTABLE, ARCHIVO, GESTION Y DESEMPEÑO, GERENCIA.	De acuerdo a la frecuencia establecida	Según programación	Control Interno de Gestión / lider del proceso
PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO: Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la empresa internos realizados por calidad y control interno de gestión.	Trimestral de acuerdo a las fechas de las auditorias realizadas	De acuerdo a las auditorias realizadas	Control Interno de Gestión / lider del proceso
SGUIMIENTO A ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS: Realizar seguimiento a las actividades contables y financieras.	según programación contraloria Municipal y SSPD	según programación contraloria Municipal -SSPD	Contadora/ Control Interno
DESARROLLO DE MIPG-MECI: actualización y seguimiento de acuerdo a la normatividad vigente y al manual operativo	Mensualmente	Mensualmente	Contadora/ Control Interno / Sub Planeación
BUZON DE SUGERENCAS Y HECHOS DE CORRUPCION: se realiza seguimiento a las PQRS del buzón de sugerencias y de posibles hechos de corrupción	un día al mes	un día al mes	Oficina Control Interno/ profesional en derecho
SEGUIMIENTO ENCUESTA MAS JOVENES EN EL ESTADO Y TRABAJO VIRTUAL 2025: Encuesta de vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años, así como la encuesta de seguimiento a la implementación del trabajo virtual. (Ley 1955 de 2019 y la Ley 2088 de 2021, los decretos 2365 de 2019 y 491 de 2020; las directivas presidenciales 01 y 02 de 2020)	una vez que funcion publica habilite el link	una vez que función pública habilite el link	Talento Humano/ Control Interno / Sub adm y financiera

SEGUIMIENTO REPORTE DE LEY DE CUOTAS 2025: Ley 581 de 2000, cada año las entidades del país deben informar sobre la participación de las mujeres en los cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND) y Otros Niveles de Decisorios (OND), la norma establece que como mínimo el 30% de esos puestos de trabajo deben ser ocupados por mujeres.	una vez que funcion publica habilite el link	una vez que función pública habilite el link	talento humano/ sub adm y financiera /oficina control interno
SEGUIMIENTO REPORTE DE INFORMACION ACTIVOS SIGA : Decreto 1778 de 2016, reporte y actualización sobre la participación accionaria, cartera y bienes muebles en desuso en el sistema de información de gestión de activos	una vez que funcion publica habilite el link	una vez que función pública habilite el link	talento humano/ sub adm y financiera /control interno
SEGUIMIENTO PLATAFORMA SIGEP II: Ley 2013 DE 2019 herramienta dispuesta por la función publica para que los servidores públicos de altos cargos del estado, contratistas y demas sujetos obligados declaren sus bienes, rentas e impuestos sobre rentas y complementarios y registren sus conflictos de intereses.	una vez que funcion publica habilite el link	una vez que funcion publica habilite el link	talento humano/ sub adm y financiera /oficina de control interno
SEGUIMIENTO ITA: (Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).	una vez que la contraloria habilite el aplicativo	una vez que la contraloria habilite el aplicativo	oficina de Control Interno / Subplaneación
AUDITORIAS EN LA VIGENCIA	FECHA	EQUIPO AUDITOR	
Laboratorio	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
SSG-ST	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
financiera	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
Nomina	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
Almacen	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
secretaria general contratación	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
Auditorias express	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
PESV	vigencia 2025	Control Interno de Gestión	
SEGUIMIENTO A LAS PLANES DE MEJORAMIENTO	FECHA	EQUIPO AUDITOR	
SG-SST vigencia 2023	De acuerdo a suscripción	Control Interno de Gestión / lider del proceso	
Financiera vigencia 2023	De acuerdo a suscripción	Control Interno de Gestión / lider del proceso	
PESV Vigencia 2023	De acuerdo a suscripción	Control Interno de Gestión / lider del proceso	
Comercial y Mercadeo vigencias 2022-2023	20 Feb, 20 May, 20 Agto	Control Interno de Gestión /lider del proceso	
Aseo 2023	De acuerdo a suscripción	Control Interno de Gestión / lider del proceso	
SEGUIMIENTO A LAS AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA	FECHA	EQUIPO AUDITOR	
Auditoria de cumplimiento, estado de las finanzas publicas, y contratos no auditados PVCFT 2024.	De acuerdo a suscripción	Control Interno de Gestión / lider del proceso	
FECHA DE PRESENTACION			
PRESENTADO POR	AUTORIZADO POR		
			
ANDRES FELIPE ZULUAGA MONTOYA	CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA		
ASESOR DE CONTROL INTERNO DE GESTION	GERENTE		